

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2003

C.I.F. A61931952

Denominación Social:

INMUEBLES DE CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, S.A.

Domicilio Social:

**PAU CLARIS 116
BARCELONA
BARCELONA
08009
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha última modificación | Capital social (€) | Número de acciones |
|---------------------------|----------------------|--------------------|
| 07-09-2001 | 4.988.300,00 | 830.000 |

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

| Clase | Número de acciones | Nominal unitario |
|-------|--------------------|------------------|
| | | |

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| NORTON LIFE, M.P.S. | 406.600 | 0 | 48,988 |
| CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, M.P.S. | 204.400 | 0 | 24,627 |
| PERSONAL LIFE, M.P.S. | 203.800 | 0 | 24,554 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas | % Sobre el capital social |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| | | |
| Total: | | |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha operación | Descripción de la operación |
|---------------------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | | |

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|--------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| MARIA VAQUE MOLAS | 22-11-1999 | 22-11-1999 | 525 | 0 | 0,063 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| | |
| Total: | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------|-------|
| % Total del capital social en poder del consejo de administración | 0,063 |
|-------------------------------------------------------------------|-------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de opción directos | Número de derechos de opción indirectos | Número de acciones equivalentes | % Total sobre el capital social |
|--------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | | | | |

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| | | |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| | | |

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

| Intervenientes pacto parasocial | % del capital social afectado | Breve descripción del pacto |
|---------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| | | |

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

| Intervenientes acción concertada | % del capital social afectado | Breve descripción de la acción concertada |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
| | | |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

| Nombre o denominación social |
|------------------------------|
| |

| Observaciones |
|---------------|
| |

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| | | |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| | |
| Total: | |

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % Total sobre el capital social |
|-------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| | | | |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---|
| Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros) | 0 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---|

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO EXISTEN RESTRICCIONES LEGALES NI ESTATUTARIAS PARA EL EJERCICIO DE VOTO NI PARA LA ADQUISICION O TRANSMISION DE ACCIONES.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

| | |
|-----------------------------|---|
| Número máximo de consejeros | 1 |
| Número mínimo de consejeros | 1 |

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|--------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| MARIA VAQUE MOLAS | | ADMINISTRADOR UNICO | 22-11-1999 | 22-11-1999 | EL NOMBRAMIENTO O CORRESPONDE A LA JUNTA |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|---------|
| | | | | | GENERAL |
|--|--|--|--|--|---------|

| | |
|----------------------------|---|
| Número Total de Consejeros | 1 |
|----------------------------|---|

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha de baja |
|--------------------------------------------|---------------|
| | |

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|
| MARIA VAQUE MOLAS | JUNTA GENERAL | ADMINISTRADOR UNICO |

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | |

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|--------|
| | | |

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|
| | |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|
| | | | |

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MARIA VAQUE MOLAS | SEGUN ART 27 DE LOS ESTATUTOS, EL ORGANO DE ADMINISTRACION TENDRA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE POR LA LEY NO ESTEN PRECEPTIVAMENTE RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL |

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|
| MARIA VAQUE MOLAS | NORTON LIFE, M.P.S. | PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA |
| MARIA VAQUE MOLAS | XERBLUE ASSOCIATS, S.L. | ADMINISTRADORA UNICA |
| MARIA VAQUE MOLAS | PROGRESION ORION, S.L. | ADMINISTRADORA UNICA |
| MARIA VAQUE MOLAS | VILASSAR PARK, S.L. | ADMINISTRADORA UNICA |

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Entidad cotizada | Cargo |
|--------------------------------------------|------------------|-------|
| | | |

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Retribución fija | 5 |
| Retribución variable | 0 |
| Dietas | 0 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 0 |
| Total: | 5 |

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Créditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

| Concepto retributivo | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Retribución fija | 0 |
| Retribución variable | 0 |
| Dietas | 0 |
| Atenciones Estatutarias | 0 |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0 |
| Otros | 0 |
| Total: | 0 |

| Otros Beneficios | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Anticipos | 0 |
| Créditos concedidos | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones | 0 |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas | 0 |
| Primas de seguros de vida | 0 |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0 |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos | 5 | 0 |
| Externos Dominicales | 0 | 0 |
| Externos Independientes | 0 | 0 |
| Otros Externos | 0 | 0 |
| Total: | 5 | 0 |

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Remuneración total consejeros (en miles de euros) | 5 |
| Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) | 3,680 |

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo |
|------------------------------|-------|
| | |

| | |
|-------------------------------------------------------|---|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 0 |
|-------------------------------------------------------|---|

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

| | |
|-------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 0 |
|-------------------------|---|

| Órgano que autoriza las cláusulas | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------|
| | | |

| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? | SI | NO |
|-----------------------------------------------------|----|----|
| | | X |

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

EL ARTICULO 26 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DETERMINA QUE EL CARGO DE ADMINISTRADOR ES RETRIBUIDO Y LA RETRIBUCION CONSISTIRA EN UNA CANTIDAD FIJA QUE ANUALMENTE ACORDARA LA JUNTA GENERAL.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Cargo |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------|
| MARIA VAQUE MOLAS | NORTON LIFE, M.P.S. | PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Descripción relación |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------|
| | | |

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los administradores corresponde a la Junta General. Los administradores designados ejercerán su cargo, por el plazo de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

NO ESTAN CONTEMPLADOS.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que

se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

| Medidas para limitar riesgos |
|------------------------------|
| |

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

| Descripción del acuerdo | Quórum | Tipo de Mayoría |
|-------------------------|--------|-----------------|
| | | |

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

| Descripción de los requisitos |
|-------------------------------|
| |

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

| Materias en las que existe voto de calidad |
|--------------------------------------------|
| |

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

| | |
|--------------------------------|--|
| Edad límite presidente | |
| Edad límite consejero delegado | |
| Edad límite consejero | |

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

| | |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

| | |
|------------------------------------------------------------------|---|
| Número de reuniones del consejo | 0 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|---------------------------------------------------------------------|---|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada | 0 |
| Número de reuniones del Comité de auditoría | 0 |
| Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones | 0 |
| Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones | 0 |
| Número de reuniones de la comisión | 0 |

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

NO HAY NINGUN MECANISMO PREVISTO PUES LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS DE LA SOCIEDAD NUNCA HAN PRESENTADO SALVEDADES EN LOS INFORMES DE AUDITORIA.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

| | Sociedad | Grupo | Total |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 0 | 0 | 0 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 0,000 | 0,000 | 0,000 |

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 5 | 4 |

| | Sociedad | Grupo |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 100,000 | 100,000 |

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|--------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|-------------------|
| | | | |

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

| |
|--------------------------|
| Detalle el procedimiento |
| |

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

| |
|--------------------------|
| Detalle el procedimiento |
| |

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

| Nombre del órgano | Nº de miembros | Funciones |
|---------------------|----------------|---------------------|
| ADMINISTRADOR UNICO | 1 | VER APARTADO B.2.3. |

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

COMITÉ DE AUDITORÍA

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
| | |

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Reglas de organización y funcionamiento de los órganos de administración

Sin perjuicio de la aplicabilidad de otras normas de carácter general, los órganos de administración se rigen por:

- Artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales. Dichos estatutos están a disposición de los accionistas en el domicilio social, en el Registro Mercantil de Barcelona, en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Reglamento Interno de Conducta de la sociedad. Este reglamento fue remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 6 de marzo de 2001. En julio de 2003 se actualizó el contenido de dicho reglamento y fue comunicado como Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 6 de agosto de 2003. El texto de este reglamento puede ser consultado en el domicilio social y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Según el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el órgano de administración tendrá las facultades y atribuciones que por la Ley no estén preceptivamente reservadas a la Junta General.

A título enunciativo y no limitativo, se enumeran como facultades del órgano de administración, además de las que la ley les atribuye, las siguientes:

- Representar a la sociedad en toda clase de oficinas del Estado, Comunidades Autónomas y sus organismos, Provincias o Municipios, ante los Tribunales, Juzgados y Autoridades de cualquier clase y jerarquía y actuar en forma como representante legal de la sociedad.
- Otorgar en nombre de la misma toda clase de escrituras y documentos públicos y privados.
- Comprar, vender, arrendar, gravar e hipotecar bienes muebles e inmuebles, practicar agrupaciones, segregaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y toda clase de operaciones que tengan trascendencia registral.
- Tomar inmuebles, industrias y maquinaria en arrendamiento o arrendar los que posea la sociedad.
- Vender, gravar, enajenar, comprar, adquirir por cualquier título y en general realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones y demás títulos valores.
- Realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución, bien a ampliaciones de capital u otras emisiones de títulos valores.
- Abrir cuentas corrientes y de crédito, disponer de sus saldos y realizar operaciones en el Banco de España o en cualquier otro establecimiento de crédito o mercantil y Caja de Ahorros.
- Avalar y afianzar operaciones de terceros.
- Constituir hipotecas y prendas sobre toda clase de bienes y valores.
- Librar, aceptar, endosar, negociar y descontar o protestar letras de cambio y demás documentos de giro.
- Organizar y disponer el funcionamiento de la sociedad en la totalidad de sus actividades.
- Admitir y despedir el personal.
- Concurrir a subastas y concursos de toda clase, sean oficiales o no.
- Constituir y retirar depósitos y fianzas incluso en la Caja General de Depósitos, realizar cobros, pagos de operaciones de giro y crédito.

- Cobrar giros postales y cuantas cantidades se adeuden a la sociedad por cualquier concepto, incluso reclamar y cobrar cantidades de la Hacienda Pública.
- Adquirir marcas, patentes y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, ya sea dicha adquisición derivativa u originaria, mediante la concesión de dichos derechos, realizando a tal fin los actos y trámites previstos en la vigente Legislación sobre la materia.

No siendo esta reseña de facultades limitativa sino meramente enunciativa de la función ejecutiva.

Podrá el órgano de Administración otorgar poderes de todas clases, tanto judiciales como extrajudiciales, con facultades y revocar poderes y delegaciones.

Comisiones de los órganos de administración

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 26 de junio de 2003 acordó adaptar los Estatutos a la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Reforma del Sistema Financiero, con introducción de nuevos artículos estatutarios, así como proceder a la designación de los miembros que debían componer el Comité de Auditoría.

Los acuerdos adoptados de adaptación e introducción de artículos estatutarios fueron elevados a público mediante escritura otorgada e fecha 14 de julio de 2003, ante el Notario de Barcelona D. Josep M^a Valls i Xufre, bajo nº 3544 de su protocolo.

El pasado 25 de julio de 2003 fue presentada la meritada escritura pública para su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona habiéndose acordado por el Registrador Mercantil D. Ignacio Garmendia Rodríguez la suspensión de la inscripción solicitada en base, entre otros, al siguiente Fundamento de derecho:

“2º.- El Comité de Auditoría es un órgano propio de las sociedades emisoras de valores cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores y administradas por un Consejo de Administración, condiciones que no cumple la presente sociedad (Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores en la redacción dada por el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero)”

A la vista del anterior defecto, esta sociedad solicitó personalmente del Registrador aclarara tal extremo a la vista de la comunicación en su día efectuada por la C.N.M.V. a la sociedad, informando éste que la creación del Comité de Auditoría solo procedía en las sociedades que estuviesen administradas por un Consejo de Administración, por lo que siendo que Inmuebles de Caja Hipotecaria Catalana Mutua, S.A. estaba administrada por un administrador único no procedía creación ni regulación alguna de Comité de Auditoría.

En fecha 27 de octubre de 2003, Inmuebles de Caja Hipotecaria Catalana Mutua, S.A. remitió un escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, nº de entrada 2003 108199, dando respuesta a su requerimiento

de información, de fecha 16 de octubre de 2003, sobre diversas circunstancias relacionadas con el Comité de Auditoría. Asimismo, en fecha 19 de abril de 2004, la sociedad remitió un segundo escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, nº de entrada 2004 034217, en respuesta a su solicitud de fecha 1 de abril de 2004 mediante la cual se requería remisión de información sobre la creación del Comité de Auditoría, modificaciones estatutarias relativas a su creación y funcionamiento.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

| Denominación comisión | Breve descripción |
|-----------------------|-------------------|
| | |

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

| |
|--------------------------------------------------------------------|
| En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva |
| NO EXISTE COMISION EJECUTIVA |

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de relación | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| NORTON LIFE, M.P.S. | INMUEBLES DE CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, S.A. | Societaria | PRESTAMO RECIBIDO | 1.156 |
| PERSONAL LIFE, M.P.S. | INMUEBLES DE CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, S.A. | Societaria | PRESTAMO RECIBIDO | 461 |
| CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, M.P.S. | INMUEBLES DE CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, S.A. | Societaria | PRESTAMO RECIBIDO | 2.136 |

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de relación | Importe (miles de euros) |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|--------------------------|
| | | | | |

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| GARRAFOX, S.L. | PRESTAMO CONCEDIDO | 393 |
| CONSORCIO DE INVERSORES URBANOS DE ATOCHA, S.L. | PRESTAMO CONCEDIDO | 145 |

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Inmuebles de Caja Hipotecaria Catalana Mutual, S.A., por sus características y dimensiones, no dispone de un departamento de auditoría interna encargado de

identificar, evaluar y establecer controles para mitigar y reducir los principales riesgos de la sociedad.

Todos los aspectos de la actividad desarrollada por la sociedad que tienen incidencia en los activos, pasivos y cuenta de resultados de la sociedad, así como, la identificación, evaluación y establecimiento de controles para aminorar los principales riesgos de Inmuebles de Caja Hipotecaria Catalana Mutual, S.A., los asumen los miembros de los órganos de administración.

La sociedad está sujeta a diferentes normativas (urbanística, mercantil, fiscal, legal y medioambiental) en todas las actividades que realiza. Inmuebles de Caja Hipotecaria Catalana Mutual, S.A. considera que su actividad exige estricto cumplimiento de toda la normativa.

En cada operación que se efectúa, la sociedad cuenta con el apoyo de asesores externos especializados en cada caso.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

E

JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Los Estatutos de la sociedad establecen:

ARTÍCULO 17.- La Junta General, ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

ARTÍCULO 18.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad así como su disolución, o cualquier otra modificación estatutaria, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos el cincuenta por ciento del capital

suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

En tal caso, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta.

No hay diferencia respecto a lo previsto en la LSA.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Los Estatutos de la sociedad establecen:

ARTÍCULO 15.- Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los socios, incluso los disidentes y no asistentes a la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General. Quedan a salvo los derechos de separación e impugnación establecidos en la Ley.

ARTÍCULO 24.- Los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría del capital presente o representado en la Junta, salvo disposición legal en contrario.

Cada acción da derecho a un voto.

ARTÍCULO 18 (párrafo 2º).-

En tal caso, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el apartado anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta.

No hay diferencias respecto a lo previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los establecidos en la LSA.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

| |
|---------------------|
| Detalle las medidas |
|---------------------|

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

El Reglamento de la Junta General ha sido elaborado durante el presente ejercicio. Dicho documento se someterá a aprobación en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo mes de junio de 2004.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | Total % |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|---------|
| 26-06-2003 | 98,170 | 0,000 | 0,000 | 98 |

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Entre los puntos del Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Por unanimidad de los asistentes se acordó que actuara de Presidente de la Junta la Administradora única Dña. María Vaque Molas y de Secretario D. Manuel Fernández Nieto.

Segundo.- Por unanimidad de los asistentes se ratificaron y en menester aprobaron las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2001, y que fueron debidamente auditadas por la entidad AUDITSIS, S.L., que arrojaban unos beneficios, después de impuestos de 94.101,72 €, así como el informe de gestión del ejercicio 2001.

Se acordó por unanimidad distribuir el resultado obtenido durante el ejercicio 2001 de la siguiente manera:

A reserva legal.....9.410,17 €

A reservas voluntarias.....84.691,55 €

Por unanimidad de los asistentes se acordó ratificar y aprobar las cuentas consolidadas del ejercicio 2001 presentadas por la sociedad y el informe de Auditoría presentado por el Auditor AUDITSIS, S.L..

Por unanimidad se acordó aprobar la gestión llevada a cabo por la administradora única de la sociedad referida al ejercicio 2001.

Tercero.- Por unanimidad de los asistentes se aprobaron las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2002, y que fueron debidamente auditadas por la entidad AUDITSIS, S.L., que arrojaban unos beneficios, después de impuestos de 132.812,48 €, así como el informe de gestión del ejercicio 2002.

Cuarto.- Se acordó por unanimidad distribuir el resultado obtenido durante el ejercicio 2002 de la siguiente manera:

A reserva legal..... 13.281,24 €

A reservas voluntarias..... 119.531,24 €

Quinto.- Por unanimidad se acordó aprobar la gestión llevada a cabo por la administradora única de la sociedad referida al ejercicio 2002.

Sexto.- Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar las cuentas consolidadas del ejercicio 2002 presentadas por la sociedad y el informe de Auditoría presentado por el Auditor AUDITSIS, S.L..

Séptimo.- Por unanimidad de los asistentes se acordó que el cargo de Administrador sería retribuido y consistiría en una cantidad fija que anualmente acordará la Junta General.

Como consecuencia del acuerdo anterior por unanimidad se acordó modificar el artículo 26 de los Estatutos Sociales que a partir de ahora tendrá la siguiente redacción:

“ ARTÍCULO 26.- La representación de la sociedad corresponde al Administrador único.

El nombramiento de los Administradores corresponde a la Junta General. Los Administradores designados ejercerán su cargo, por el plazo de cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

El cargo de administrador es retribuido y consistirá en una cantidad fija que anualmente acordará la Junta General”

Octavo.- Por unanimidad de los asistentes se acordó modificar la denominación social de la entidad que a partir de ahora será INMUEBLES DE CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, S.A.

Como consecuencia del acuerdo anterior se acordó por unanimidad modificar el artículo 1 de los Estatutos Sociales que a partir de ahora tendrá la siguiente redacción:

“ARTÍCULO 1.- La sociedad se denomina INMUEBLES DE CAJA HIPOTECARIA CATALANA MUTUAL, S.A.”.

Noveno.- Por unanimidad de los asistentes se acordó adaptar los Estatutos sociales de la entidad a la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de reforma del sistema financiero. Consecuentemente con dicha adaptación se acordó por unanimidad introducir nuevos artículos estatutarios relativos a la creación y funcionamiento del Comité de Auditoría previsto en la meritada Ley 44/2002 de 22 de noviembre, acordándose por unanimidad la introducción de los artículos estatutarios bajo el título COMITÉ DE AUDITORÍA.

Décimo.- Por unanimidad de los asistentes se acordó facultar ampliamente a la administradora única de la sociedad, Dña. María Vaque Molas para que en representación de la Sociedad comparezca ante Notario y eleve a públicos los acuerdos adoptados, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados

fueren precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil, incluso los de rectificación, aclaración y/o complemento.

El Acta de la sesión fue redactada a continuación de su celebración, aprobada por la totalidad de los accionistas asistentes y firmada por el secretario con el Visto Bueno del Presidente.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

El número de acciones necesarias para asistir a la Junta General es 1. No existen restricciones estatutarias al respecto.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los Estatutos de la sociedad establecen:

ARTÍCULO 21.- Todo accionista que tenga derecho a asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada junta, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Este último requisito no será necesario cuando el representante ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

| |
|----------------------|
| Describe la política |
| |

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

De conformidad a lo previsto en el apartado 4º de la orden ministerial ECO/3722/2003, la sociedad está desarrollando los trabajos necesarios para la elaboración de su página web y atender con ello el ejercicio de información por parte de los accionistas y la difusión de la información relevante. Inmuebles de Caja Hipotecaria Catalana Mutual, S.A. comunicará en próximas fechas la dirección y puesta a disposición del público de dicha página web.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

De conformidad a lo previsto en el apartado 4º de la orden ministerial ECO/3722/2003, la sociedad está desarrollando los trabajos necesarios para la elaboración de su página web y atender con ello el ejercicio de información por parte de los accionistas y la difusión de la información relevante. Inmuebles de Caja Hipotecaria Catalana Mutual, S.A. comunicará en próximas fechas la dirección y puesta a disposición del público de dicha página web.

Una vez incorporada a la página web esta información sobre Gobierno Corporativo, así como el resto de información relativa a la sociedad y los enlaces con las páginas web de los accionistas que ostentan participaciones significativas, Inmuebles de Caja Hipotecaria Catalana Mutual, S.A. interpreta alcanzar buen nivel de cumplimiento de las recomendaciones relativas a sistemas de transparencia de empresas cotizadas.

En el supuesto de que la normativa, la práctica o recomendaciones del supervisor o autoridad competente requieran adaptaciones, complementos o subsanación de principios o actuaciones, la sociedad se adaptará a la mayor brevedad.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha .

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.